



DECRETO N° 1062

NEUQUÉN, 02 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 7264-M-03, originado en el Pase N° 472/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante el cual se remite a la Dirección Municipal de Despacho proyecto de decreto reglamentario de normas de seguridad referidas a Elementos de Protección Personal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0555/03 reglamenta los Artículos 91º) y 92º) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que, conforme lo dispuesto en el Capítulo 19º) del Decreto Nacional N° 351/79 reglamentario de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo es quien determina la necesidad de uso de Elementos de Protección Personal;

Que es una obligación básica para el empleador, según Resolución N° 38/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, proveer de Elementos de Protección al personal expuesto a agresores físicos, químicos o biológicos, como asimismo, capacitarlo en lo referente al uso y conservación de los mismos;

Que el Artículo 10º) de la Ley N° 19587 establece la obligatoriedad del uso de Elementos de Protección Personal en los casos que así lo requieran;

Que es necesario reglamentar de manera específica la asignación de los elementos de Protección Personal que corresponden para cada tarea y definir un sistema para la administración de los mismos;

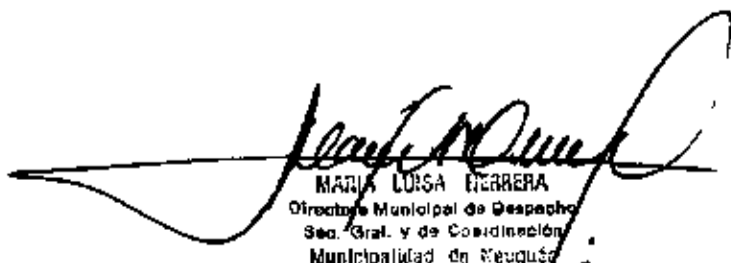
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y de Coordinación, siendo procedente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA SOBRE USO DE
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, que comprende:


MARÍA LUISA HERRERA
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Normas Generales sobre Elementos de Protección Personal; Procedimiento General de Provisión y Registro de Elementos de Protección Personal; Tabla de Asignación de Elementos de Protección Personal por Tareas; y Manual de Referencia de Elementos de Protección Personal que, como Anexos I, II, III y IV, respectivamente, forman parte del presente Decreto; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0555/03, Inciso 1).-

Artículo 2º) ESTABLECER que la **REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA SOBRE** _____ **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** aprobada precedentemente, será de aplicación obligatoria por todos los sectores del Municipio y por las empresas contratadas para la prestación de servicios en el mismo.-

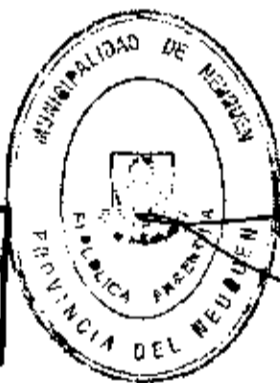
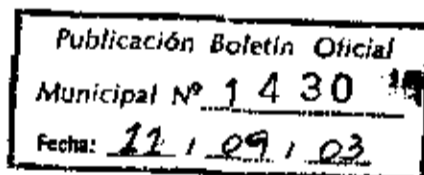
Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, remitir _____ bajo debida constancia, copia del presente a las distintas Secretarías del Órgano Ejecutivo Municipal.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General _____ y de Coordinación.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

C.S/g.p.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO



[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

106203



REGLAMENACIÓN ESPECÍFICA SOBRE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ANEXO I

NORMAS GENERALES SOBRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Objeto.

El objeto de la presente norma, es establecer los pautas a tener en cuenta para la adquisición, uso y conservación de los Elementos de Protección Personal.

2. Ambito de Aplicación.

Las disposiciones de la presente normativa se aplicarán en todo el ámbito municipal.

3. Alcance.

Normalizar, en lo referente a Elementos de Protección Personal, en todas las actividades realizadas por empleados municipales y por empresas contratistas.

4. Responsabilidades.

A los fines de la aplicación de la presente norma, son responsables todos los integrantes de la organización municipal, dentro de sus funciones naturales, establecidas por la legislación vigente municipal, provincial y nacional.


5. Definiciones.

5.1. Se denomina **Elemento de Protección Personal (EPP)** o **Equipo de Protección Personal (EQP)**, a un elemento o conjunto de elementos, diseñado/s especialmente según normas nacionales u homologadas, que tiene/n como finalidad la protección de la persona en el lugar de trabajo, mientras realiza una tarea.

5.2. Se denomina **Personal** porque su uso es individual, y es por ello que es el usuario quien debe responder por el uso y conservación del EPP.

5.3. Se define como **Reposición** a la provisión de un nuevo EPP/EQP contra entrega del usado, sin tener en cuenta la causa de dicha reposición.

5.4. Se define como **Lugar de Trabajo**, al lugar donde se encuentra puntualmente la persona, realizando una tarea.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Eco. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nequén
106203



5.5. Se denomina **Tarea** al conjunto de actos realizados por una persona que tiene como objetivo cumplir un determinado fin, en un determinado tiempo, utilizando o no herramientas de trabajo. (Ej. Preparar una mezcla, cortar malezas, conducir un vehículo, almacenar materiales, soldar piezas, etc.).

5.6. Se define como **Acto** al conjunto de movimientos ordenados de una o mas partes del cuerpo. (Ej. subir una escalera, mover una pala, agacharse, ajustar una pieza, transportar una bolsa, etc.)

6. Disposiciones Generales.

Las siguientes disposiciones son aplicables a todos los sectores, para toda tarea y para todo elemento de protección personal.

6.1. Adquisición.

La adquisición de Equipos y Elementos de Protección Personal debe realizarse con la aprobación previa del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

El pedido de compra debe indicar claramente el tipo de Equipo o Elemento solicitado y para que tarea se utiliza.

La Adquisición de los EPP/EQP debe hacerla el Jefe o Responsable de la tarea.

6.2. Provisión.

La provisión de un EPP/EQP debe ser hecha por el Jefe o Superior inmediato del usuario.

La provisión de un EPP/EQP debe hacerse contra entrega del recibo firmado por el usuario.

La provisión de un EPP/EQP debe quedar registrada en el sector, con la fecha de entrega y firma de la persona que lo va a usar.

El listado de los elementos provistos por el sector, con la firma de los usuarios, debe estar a disposición del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral o Medicina Laboral.


Cuando una persona se incorpora a otro sector en forma temporaria, éste se reponsabilizará por la provisión de los EQ/EPP necesarios.

6.3. Uso.

El uso de un Equipo o Elemento de Protección Personal debe estar autorizado por el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

El uso de un Equipo o Elemento de Protección debe ser personal, es decir, no debe ser compartido por otras personas. Quedan excluidos de este principio general, aquellos elementos que, en su uso, no tienen contacto epidérmico con el usuario, que pudiera comprometer normas elementales de higiene.

El uso de un Equipo o Elemento de Protección Personal debe hacerse de acuerdo a las indicaciones del fabricante y/o del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén
1 0 6 2 0 3



6.4. Conservación.

Los Equipos y EPP deben conservarse en buenas condiciones de uso, en las formas y materiales originales.

Los Equipos y EPP no deben ser modificados o reacondicionados, sin autorización escrita, firmada por el Responsable de Higiene y Seguridad Laboral.

Los Equipos y EPP deben guardarse en el lugar de trabajo, en una zona limpia y separados de las herramientas de trabajo.

Los Equipos y EPP deben ser higienizados y revisados periódicamente por el usuario.

Queda totalmente prohibido la comercialización de los EQP/EPP.

Cuando los EQP/EPP se deterioren, deben ser entregados al Responsable del Sector que los proveyó para su inmediata reposición y registro.

6.5. Reposición.

La reposición de un EQP/EPP deteriorado debe hacerse contra entrega de éste sin excepción, y cualquiera sea el estado en que se encuentre.

La reposición debe quedar registrada como tal, en el registro interno del sector, de igual manera que la provisión.

La reposición de un EQP/EPP diferente al entregado inicialmente, debe ser autorizada por el Responsable de Higiene y Seguridad Laboral.

6.6. Requisitos que deben reunir los Equipos y E.P.P.

1. Deben suministrar adecuada protección contra los riesgos a los que está expuesta la persona.
2. Deben proporcionar el máximo confort posible y su peso debe ser el mínimo compatible con la eficiencia en la protección.
3. Deben permitir el libre movimiento del cuerpo.
4. Deben ser durables y permitir que pueda hacerse el mantenimiento de los mismos en el lugar de trabajo.
5. Deben ser construidos de acuerdo a Normas IRAM respectivas o normas internacionales compatibles.

6.7 Sanciones.

Cuando se verifique el incumplimiento a la presente Reglamentación, se aplicarán las sanciones establecidas en el Estatuto para el Personal Municipal, en los distintos niveles de responsabilidad.


7. Disposiciones Particulares.

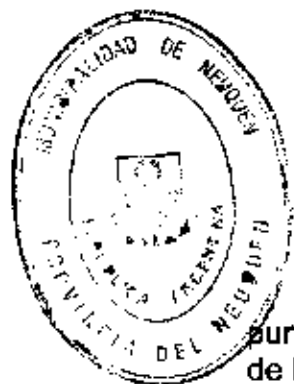
Las siguientes disposiciones son aplicables a todas las tareas cuyos actos o situaciones requieran el uso de Equipos o Elementos de Protección Personal.

7.1. Protección Craneana.

Se considera como tal, a todo elemento diseñado específicamente para proteger el cráneo. (parte superior de la cabeza).

Este elemento debe ser usado por toda persona que exponga su cráneo a golpes por objetos que caen, golpes contra objetos, cortes con objetos filosos o


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén
106203



ionizantes, descargas eléctricas, o en situaciones indicadas por el Responsable de Higiene y Seguridad Laboral.

7.2. Protección auditiva.

Se considera como tal, a todo elemento diseñado específicamente para la protección del oído.

Este elemento debe ser usado por toda persona que se exponga a niveles de ruido iguales o mayores a 80 decibeles (A), sin tener en cuenta el tiempo de exposición.

7.3. Protección Ocular.

Se considera como tal, a todo elemento diseñado especialmente para la protección de los ojos.

Este elemento debe ser usado por toda persona que se exponga a lesiones oculares por partículas líquidas o sólidas que puedan caer, vuelen, o sean despedidas, ya sea por el trabajo que realice o por el ambiente donde se encuentre.

7.4. Protección Facial.

Se considera como tal, a todo elemento diseñado especialmente para la protección de la cara, comprendidos la frente, ojos, párpados, nariz, boca, barbilla y cuello.

Este elemento debe ser usado por toda persona que se exponga a lesiones de la cara por partículas despedidas o radiaciones no ionizantes (rayos infrarrojos y/o ultravioletas).

7.5. Protección Respiratoria.

Se considera como tal, a todo equipo o elemento que tiene por objeto impedir el ingreso de sustancias o partículas por el aparato respiratorio, ya sea a través de la nariz o boca.

Esta protección debe ser usada por toda persona que realice tareas en las que se emitan vapores, nieblas, humos, o polvos, en concentraciones perjudiciales para la salud o en aquellas situaciones particulares indicadas por el Responsable de Higiene y Seguridad Laboral.

7.6. Protección de los Miembros Superiores.

Se considera como tal, a todo elemento que tiene como objeto proteger una o más partes de los miembros superiores.

El miembro superior se compone de hombro, brazo, codo, antebrazo, muñeca, mano y dedos de la mano.

Esta protección debe ser usada por toda persona que realice actos en los que exponga sus miembros superiores a quemaduras, cortes, punciones, impregnación con sustancias pegajosas, tóxicas, grasosas, abrasivas.

La protección debe cubrir la parte de los miembros superiores que esté expuesta al riesgo.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3



7.7. Protección Frontal.

Se considera como tal, a todo elemento que tiene como objeto proteger la parte delantera del cuerpo, desde la base del cuello hasta el muslo, es decir, tórax, abdomen y muslo miembro inferior.

Esta protección debe ser usada por toda persona que realice actos en los que exponga la parte delantera del cuerpo contra objetos grasosos, sustancias cáusticas, polvos abrasivos, sustancias calientes, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, salpicaduras de líquidos infectantes, y líquidos en general.

7.8. Protección de los Miembros Inferiores.

Se considera como tal, a todo elemento que tiene como objeto proteger los miembros inferiores.

El miembro inferior se compone de cadera, muslo, rodilla, pierna, tobillo, pie y dedos de los pies.

Esta Protección debe ser usada por toda persona que realice actos en los que exponga una o mas partes del miembro inferior a mojaduras, salpicaduras de cáusticos, quemaduras, golpes por objetos, etc.

La protección debe cubrir la parte del miembro inferior que esté expuesta al riesgo.

7.9 Protección para trabajos en altura.

Se considera como tal, a todo equipo que tiene como objeto evitar caídas de personas que trabajan "en altura", hasta un máximo de 2 metros.

"En altura", se entiende, a aquellos lugares donde no es posible o práctico utilizar algún medio fijo elevado para mantener a la persona en posición de trabajo seguro. En general, trabajos en los que no es posible mantenerse de pie en forma segura y equilibrada (Ej. linieros, trabajo en torres, limpiadores de ventanas en pisos altos, lavado de techos con caídas, trabajos en árboles, electricistas, etc.), o en situaciones que sean indicadas por el Responsable de Higiene y Seguridad laboral.

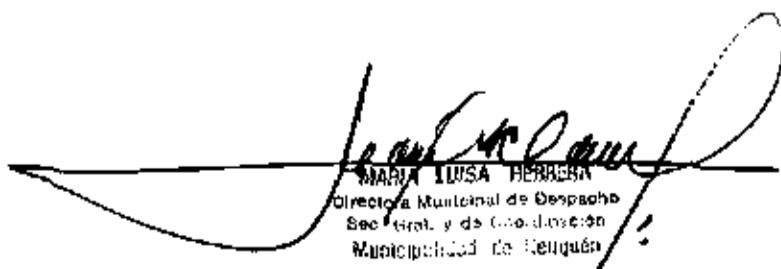
7.10. Protección General.

Se considera como tal, a todo equipo formado por varias partes y que tiene por objeto proteger la superficie exterior del cuerpo de una persona. En general, compuesto por capucha, saco y pantalón u overol, protección de manos y pies, y protección facial.

Esta Protección debe ser usada por toda persona que realice tareas en las que se exponga a riesgos que afecten diferentes partes del cuerpo en un mismo tiempo, y que no sean por ingestión y/o inhalación, o ruido.

7.11. Protección Total.

Se considera como tal a todo equipo compuesto por varios elementos para proteger a la persona de todos los riesgos posibles en la tarea.


MARÍA LUISA HERBERA
Directora Municipal de Despacho
Secretaría y de Coordinación
Municipalidad de Nequén

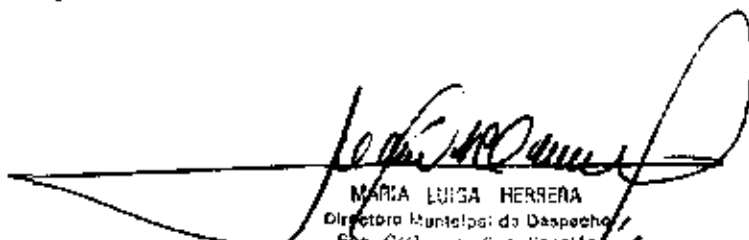
1 0 6 2 0 3



8. Disposiciones Específicas.

Las siguientes disposiciones deben aplicarse en aquellas tareas que incluyen situaciones específicas en las que la persona debe ser protegida contra los riesgos existentes:

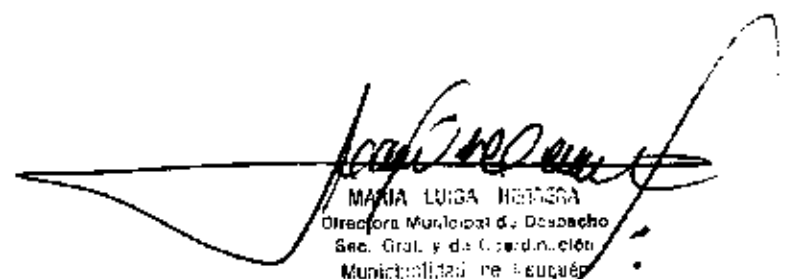
TAREA	RIESGO	EQ/EPP
Manipuleo de materiales cortantes, punzantes, secantes, abrasivos, sucios.	Lesiones en manos, y antebrazo. Lesiones en pies.	Guantes de cuero cortos o largos. Calzado de Seguridad
Manipuleo de materiales cáusticos, humectantes, desengrasantes, infectantes.	Lesiones en manos, y antebrazo. Lesiones en ojos. Lesiones en pies.	Guantes largos de elastómero. Protección ocular. Protección de pies.
Transporte manual de de materiales.	Suciedad frontal. Lesiones en manos y pies.	Protección frontal. Protección de las manos y pies.
Mantenimiento de cielorrasos.	Lesiones en la cabeza y ojos.	Protección del cráneo y ojos.
Amolado de superficies. Corte de metales con disco abrasivo.	Lesiones en cara y ojos. Trastornos auditivos.	Protección de la cara y ojos. Protección de los oídos.
Cincelado de superficies	Lesiones en cara y en ojos. Lesiones en manos.	Protección de la cara y ojos. Protección de manos.
Tareas en lugares con ruido.	Trastornos auditivos.	Protección de los oídos.
Tareas de soldadura por arco.	Quemaduras en cara y en ojos.	Protección de la cara y ojos.


 MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho,
 Geo. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Nouquén

1 0 6 2 0 3



	<p>Quemaduras de Tórax y abdomen.</p> <p>Quemaduras en miembros superiores</p> <p>Lesiones en pies.</p> <p>Trastornos en tracto respiratorio.</p>	<p>Protección frontal.</p> <p>Protección en miembros superiores.</p> <p>Protección de los pies.</p> <p>Protección respiratoria.</p>
Tareas de corte o soldadura con llama.	<p>Lesiones en ojos.</p> <p>Quemaduras de mano y antebrazo.</p> <p>Quemadura de tórax y abdomen.</p> <p>Quemadura de pies.</p> <p>Trastornos respiratorios.</p>	<p>Protección de ojos.</p> <p>Protección de manos y antebrazo.</p> <p>Protección frontal.</p> <p>Protección de pies.</p> <p>Protección respiratoria.</p>
Tareas de pintado por pulverización.	<p>Trastornos Respiratorios.</p> <p>Lesiones en manos.</p> <p>Lesiones en pies.</p>	<p>Protección General.</p> <p>Protección respiratoria.</p>
Tareas de pintado por película, en paredes.	<p>Lesiones en manos.</p> <p>Lesiones en ojos.</p> <p>Trastornos respiratorios.</p>	<p>Protección de manos.</p> <p>Protección ocular.</p> <p>Protección Respiratoria.</p>
Tareas de poda de árboles.	<p>Lesiones totales por caídas.</p> <p>Lesiones en manos.</p>	<p>Prevención de caídas por cuerda, salvavida y Protección fija del cráneo.</p> <p>Protección de las manos.</p>
Tareas de limpieza General en Talleres	<p>Lesiones en manos y pies.</p>	<p>Protección frontal.</p> <p>Protección de manos y pies.</p>
Tareas de limpieza de	<p>Lesiones en manos.</p>	<p>Protección de manos,</p>

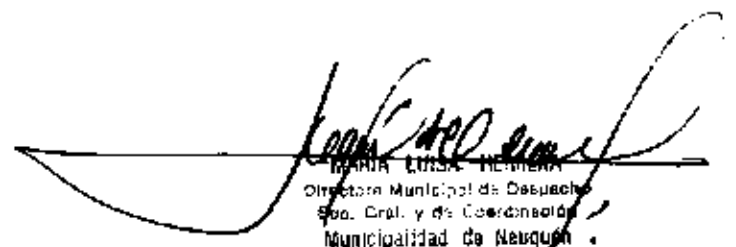

 MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neaigua

1 0 6 2 0 3



sanitarios

	Mojado de pies.	antebrazo. Protección Frontal. Protección impermeable de pies.
Tareas de limpieza de cámaras sanitarias.	Lesiones en manos y pies. Mojado por líquidos. Molestia por olores.	Protección general impermeable. Protección buconasal.
Tareas en instalaciones eléctricas con tensión.	Lesiones en cráneo, ojos, manos y pies. Lesiones de manos y pies.	Protección craneana, cara y ojos. Protección dieléctrica de manos y pies.
Tareas de limpieza de baldíos.	Lesiones en manos y pies. Picaduras de insectos.	Protección de manos y pies. Protección ocasional de zonas expuestas.
Tareas de fumigación	Lesiones en manos. Intoxicación por vía dérmica, por ingestión o inhalación.	Protección total impermeable especial.
Tareas en lavadero	Lesiones en manos y antebrazo. Mojado del cuerpo.	Protección general impermeable.
Tareas de engrase.	Lesiones en cráneo. Lesiones en manos y antebrazo. Lesiones en pies.	Protección del cráneo Protección de manos y antebrazo. Protección de pies.
Tareas de gomería	Lesiones en ojos. Lesiones en manos y	Protección de ojos. Protección de manos


MARÍA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despecho
Soa. Cról. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3



Tareas de mecánica

pies.

y pies.

Lesiones en cráneo.

Protección del cráneo.

Lesiones en manos y pies.

Protección de manos y pies.

Lesiones en ojos.

Protección ocular.

Suciedad frontal.

Protección frontal.

Tareas en preparación de mezcla asfáltica.

Quemaduras en manos y pies.

Protección en manos y pies.

Quemadura frontal.

Protección frontal.

Trastornos respiratorios.

Protección respiratoria.

Tareas en carpintería.

Lesiones de manos y pies.

Protección de manos y pies.

Trastornos respiratorios

Ventilación general y localizada.

Trastornos

Protección de oídos.

Auditivos.

Tareas de mantenimiento mecánico.

Lesiones en cráneo y ojos.

Protección de cráneo y ojos.

Lesiones en manos y pies.

Protección de manos y pies.

Suciedad frontal.

Protección frontal.

Tareas de chapa y pintura.

Lesiones en manos y pies.

Protección de manos y pies.

Lesiones en ojos.

Protección de ojos.

Trastornos auditivos.

Protección de los oídos.

Trastornos

Protección

respiratorios

respiratoria.

Tareas de albañilería

Lesiones en manos y pies.

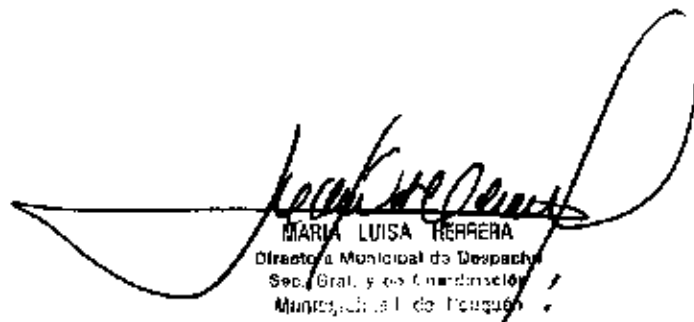
Protección de manos y pies.

Suciedad frontal.

Protección frontal.

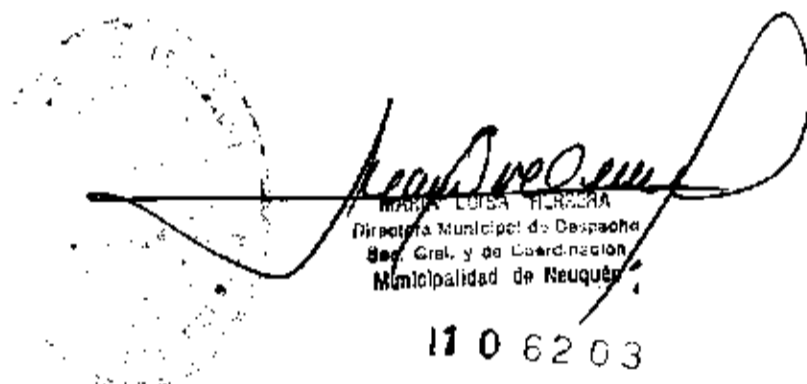
Lesiones Oculares.

Protección ocular.


 MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Bogotá

1 0 6 2 0 3

	Lesiones en el cráneo	Protección del cráneo.
Tareas de bacheo con martillo neumático.	Lesiones en manos y pies. Trastornos auditivos. Suciedad frontal.	Protección de manos y pies. Protección auditiva. Protección frontal.
Cualquier tarea	Tiene riesgo	Usar protección



MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Gen. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén
 11 0 62 03



ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE PROVISION Y REGISTRO

1. OBJETO.

El objeto del presente Procedimiento es establecer las pautas a seguir en lo referente a provisión y registro de Elementos de Protección Personal y las responsabilidades correspondientes.

2. ALCANCE.

Este procedimiento alcanza a todas las Secretarías Municipales.

3. RESPONSABILIDADES.

Las responsabilidades que contempla el presente Procedimiento son las siguientes:

3.1. SUBSECRETARIA.

Cada Subsecretaría debe presupuestar y asegurar los recursos necesarios para la Administración de los EPP en el marco de la presente Reglamentación.

Cada Subsecretaría debe organizar un sistema interno de administración y designar sus responsables. Dicho sistema deberá contemplar el presente procedimiento para la provisión y registro de los elementos.

Disponer los tiempos y los medios necesarios para la capacitación de su personal.

Auditar periódicamente el funcionamiento del sistema de provisión, registro, recepción, uso y conservación de los elementos.

3.2. DIRECCION GENERAL.

Gestionar los recursos necesarios para la provisión de los EPP de cada Dirección.

Gestionar la capacitación periódica de todo el personal dependiente de su sector en el manejo del sistema.

Auditar el funcionamiento del sistema de provisión, registro, control de calidad, uso y conservación de los EPP.

3.3. DIRECCION.

Gestionar los pedidos de EPP.

Controlar la calidad de los EPP y gestionar el cambio cuando no conforme el producto.

Asegurar la disponibilidad de EPP en el Depósito.

Auditar el funcionamiento del sistema de provisión, registro, control de calidad, uso y conservación de los EPP.

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Gec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3



Controlar el cumplimiento de la reglamentación vigente a los Contratistas que operen dentro de su área.

3.4. JEFE.

Seleccionar los EPP a proveer para cada tarea usando la Tabla de Asignación de Elementos de Protección Personal (Anexo III).

Solicitar la provisión de elementos para cada empleado de su sector, en base a la Norma General de EPP.

Registrar la provisión de los EPP y la Aceptación por parte del usuario.

Controlar la calidad del elemento provisto.

Recepcionar los EPP devueltos por reposición.

Capacitar a su personal en el uso y conservación de los elementos.

Verificar el uso correcto del elemento y la adecuada conservación de los mismos.

3.5. RESPONSABLE DE ADMINISTRACION.

Controlar los pedidos efectuados por cada Dirección.

Asegurar la calidad de los EPP pedidos.

Controlar la cantidad de EPP necesarios en el Pañol.

Atender las devoluciones y gestionar los cambios.

Administrar la información general de los EPP provistos a cada sector y los registros correspondientes.

3.6. RESPONSABLE DE ALMACENES.

Entregar los EPP al usuario.

Registrar la entrega y archivar los comprobantes(recibos) en la carpeta de cada Dirección.

Recibir los EPP devueltos, identificar el usuario, el sector y la causa de devolución.

Ordenar y mantener limpios los EPP de cada sector.

4. PROVISION Y REGISTRO DE ELEMENTOS.

La necesidad de uso de EPP puede ser iniciada por cualquier empleado, por el jefe de dicho empleado, por otro jefe o por el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

En cualquier caso, la provisión la solicita el superior del empleado y éste es el único que lo recibe.

En todos los casos se debe proceder de la siguiente manera:

JEFE:

1. Si la provisión es por primera vez, consulta la Norma General y la Planilla de Asignación de EPP. En caso de dudas consulta al Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

1.1. Si corresponde proveer, verifica su existencia con el Administrador de los EPP.

1.1.1. Si existe en Almacenes, emite el Pedido Interno y se lo

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Desarrollo
Soc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nequén.

106203

remite al Administrador de EPP.

1.1.2. Si no existe en Almacenes, reserva el Pedido. No expone al usuario al riesgo no cubierto. Lo designa en otra tarea.

1.2. Si no corresponde, informa por escrito al Usuario.

2. Si la provisión es por reposición, solicita al usuario la entrega del EPP usado y verifica el grado de deterioro;

2.1. Si está deteriorado, retiene el EPP y continua con el paso 1.1.1.

Registra en la Ficha Personal del usuario la baja del EPP y le extiende una constancia de devolución.

2.2. Si no está deteriorado, devuelve el EPP al usuario, bajo debida constancia por escrito, y solicita la continuación de las tareas.

ADMINISTRADOR DE EPP: Recibe el Pedido Interno, emite una Orden de Entrega firmada, indicando los EPP que deben proveerse y se lo entrega al Jefe.

Registra el EPP provisto en la Planilla del Sector (División ó Dirección).

Mantiene actualizadas las existencias (Stock) de EPP en Almacenes.

USUARIO: Recibe la Orden de Provisión y la entrega al Responsable de Almacenes.

RESPONSABLE DE ALMACENES: Recibe la Orden emitida por el Administrador de EPP, entrega el EPP y emite un Recibo.

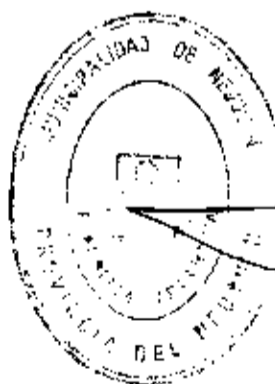
Descarga el EPP del Stock del Sector.

Archiva el Recibo original en la carpeta del Sector.

USUARIO: Recibe el EPP, lo prueba, firma conforme el Recibo y recibe una copia, la cual entrega al Jefe.

JEFE: Recibe la copia del Recibo firmada por el Usuario y revisa el EPP a efectos de verificar su calidad y forma de uso.

Registra el EPP entregado en la Ficha Personal del Usuario, quien deberá firmar la misma, cuyo modelo, como Apartado I, forma parte del presente.-



Graciela E. S. Biscaccia
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Nequén

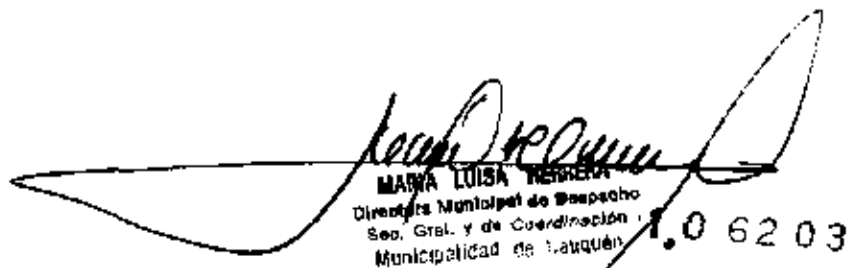
1 0 6 2 0 3



ANEXO III

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
ASIGNACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION POR OCUPACION**

ELEMENTO	OCUPACION															
	MECANICO	LAVADOR	ENGRASADOR	GOMERO	CHAPISTA	ELECTRICISTA AUTO	ELECTRICISTA BT	HERRERO	PINTOR SEÑALAM	PINTOR DE OBRA	CARPINTERO	ORNAMENTADOR	PLACERO	ALBAÑIL	CHOFER MAQ. VIAL	REPARADOR VIAL
ABRIGO ESPECIAL																
CAMPERA ABRIGO																
GUARDAPOLVO																
ROPA DE TRABAJO																
PANTALON ESPECIAL																
TRAJE IMPERMEABLE																
BOTAS DE GOMA PUNT.																
CALZADO DE SEGURIDAD																
POLAINAS																
FAJAS LUMBAR																
CAMPERA DESCARNE																
DELANTAL PVC ENT																
DELANTAL DESCARNE																
GUANTES SOLDADOR																
GUANTES NEO. ELECT																
GUANTES NITRILLO VER																
GUANTES NEOPREN																
GUANTES PVC																
GUANTES ALG-NITRILLO																
GUANTES CUERO																
GORRO SOLDADOR																
PROT. AUDITIVO COPA																
TAPONES AUDITIVOS																
SEMIM. C/ FILTRO QUIM																
BARBIJO POLVO																
CARETA SOLDADOR																
PROTECTOR FACIAL																
ANTIPARRAS																
ANTEOJOS																
CASCO																


MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Basescho
 Seo. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Lavquén

1.0 62 03



ANEXO III

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
ASIGNACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION POR OCUPACION**

ELEMENTO	OCUPACION															
	CHOFER CAMION	CHOFER CAMIONETA	OPER. HORNO CREM.	PERS. OP. DE CEMENTE.	MAESTRA JARDIN	MAESTRA CERAMICA	MAESTRANZA	ALMACENES	PAÑOLERO	TGO LABORATORIO	LETRISTA	LIMPIEZA GENERAL	INSTALADOR TELEF	INSTALADOR SEMAF	INSTALADOR DOMIC	LIMPIEZA SANITARIOS
ABRIGO ESPECIAL																
CAMPERA ABRIGO																
GUARDAPOLVO																
ROPA DE TRABAJO																
PANTALON ESPECIAL																
TRAJE IMPERMEABLE																
BOTAS DE GOMA PUNT.																
CALZADO DE SEGURIDAD																
POLAINAS																
FAJAS LUMBAR																
CAMPERA DESCARNE																
DELANTAL PVC ENT																
DELANTAL DESCARNE																
GUANTES SOLDADOR																
GUANTES NEO. ELECT																
GUANTES NITRILO VER																
GUANTES NEOPREN																
GUANTES PVC																
GUANTES ALG-NITRILO																
GUANTES CUERO																
GORRO SOLDADOR																
PROT. AUDITIVO COPA																
TAPONES AUDITIVOS																
SEMIM. C/ FILTRO QUIM																
BARBIJO PÓLVO																
CARETA SOLDADOR																
PROTECTOR FACIAL																
ANTIPARRAS																
ANTEOJOS																
CASCO																

Maria Luisa Herrera
 MARIA LOUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despecho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO IV

**MANUAL DE REFERENCIA
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**



[Handwritten signature]
Dirección Municipal de Espesor
Geo. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén.

106203

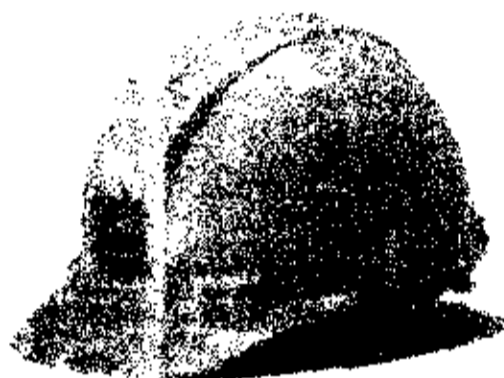


MANUAL DE REFERENCIA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Protección Cranial

Para este caso usualmente se utiliza el casco que brinda seguridad en la cabeza y se coloca en esta mediante una suspensión adecuada. El mismo está compuesto por una parte exterior llamada cáscara la cual resiste y envía el golpe hacia una superficie más amplia. En la parte interior del casco se sitúa un amén que separa la cabeza de la cáscara haciendo éste la suspensión adecuada.

Consiste en una carcasa de polietileno de alta densidad y un sistema de suspensión trabajando en conjunto con una protección integrada.

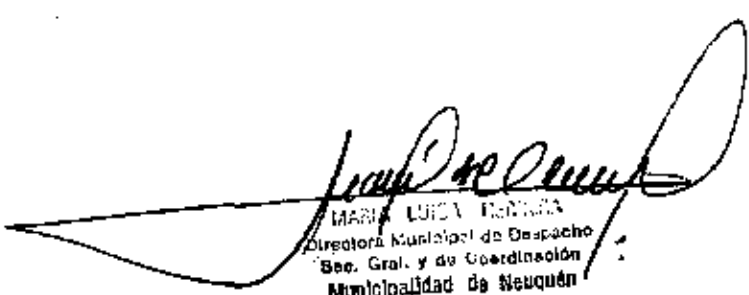


Protección visual

Lentes fabricados en policarbonato, muy ligeros, con patillas regulables en longitud, armadura (marco) plástico disponibles en colores azul, negro, y tricolor. Con tratamiento antiabrasión-antiempañante, disponibles en policarbonato incoloro, amarillo y verde (grado 3 y 5).

Filtra 99.9 % de los rayos ultravioletas.




MARÍA LUISA BENÍTEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

11 0 62 03

Antiparras

Estas deben encajar perfectamente en la mayoría de los perfiles faciales y cuenta con un lente de policarbonato ancho, que ofrece una completa visión panorámica libre de distorsiones. Cumple en su totalidad las regulaciones previstas en la norma ANSI Z87.1-1989.

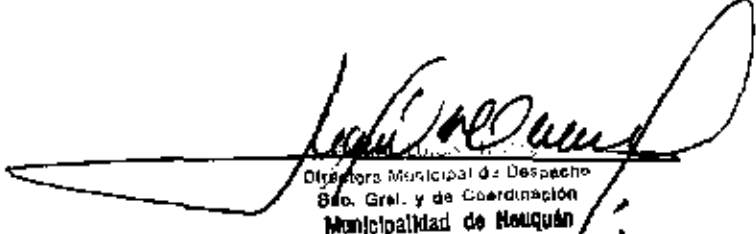
Reemplaza a los anteojos cuando las condiciones de vientos son severas.



Protectores faciales

Construidos en policarbonato, con arnés regulable y adaptación a casco. Pueden llegar a resistir el impacto de partículas a velocidades de 684 km/h. Protegen, además de contra impactos, contra metales fundidos, sólidos calientes y arco eléctrico de cortocircuito. No ofrecen protección contra polvo y gases. Protegen frente a salpicaduras de líquidos.



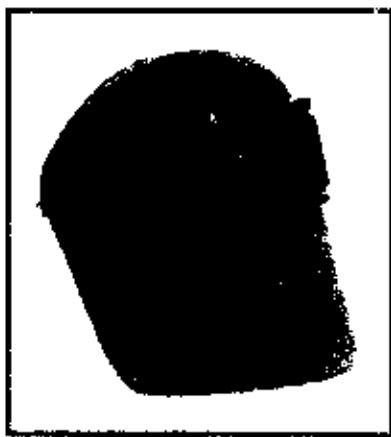

Directora Municipal de Despacho
Sdo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Houquán

1 0 6 2 0 3



Careta de soldador

Máscara inyectada en poliamida color negro (nylon), en una única pieza altamente resistente a altas temperaturas (200 °C). es resistente al paso de los rayos ultra violetas, infrarrojos y no visibles. Es muy flexible, posee un arnés regulable a cremallera en poliamida 6.6, anatómico y con triple posición. La máscara viene con visor fijo o levadizo.




Protección respiratoria

Mascarillas buco nasales

Respirador para vapores orgánicos y partículas: son de diseño liviano, se adapta fácil en su rostro. Con elástico de sostén doble que provee un seguro y satisfactorio calce.
Aplicaciones: procesos petroquímicos, de agricultura, trabajos en laboratorios, fundiciones, operaciones y/o procesos que generen niveles bajos de vapores orgánicos.
Resistente a aerosoles oleosos por 8 horas y no oleosos sin limite de tiempo.



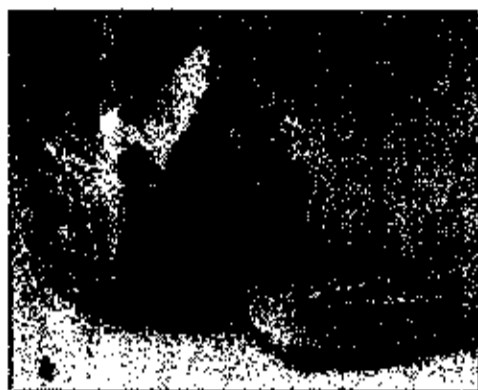

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

106203



Semimáscara

Son de bajo mantenimiento, diseñada para brindar máxima comodidad y protección. Requiere solo el cambio de los cartuchos o filtros. Con encastre tipo bayoneta. De fácil uso, confortable y liviana. Aprobada por NIOSH. (ver tabla)



FILTROS

Descripción	Aprobado Para
Cartucho para vapores Orgánicos 6001	Vapores Orgánicos
Cartucho p/Vapores Orgánicos y gases ácidos 6003	Vapores Orgánicos, Cloro, Dióxido de Cloro, Cloruro de Hidrógeno, Dióxido de Azufre, Fluoruro de Hidrógeno
Cartucho p/Vapores Orgánicos y gases ácidos 6003	Vapores Orgánicos, Cloro, Dióxido de Cloro, Cloruro de Hidrógeno, Dióxido de Azufre, Fluoruro de Hidrógeno
Cartucho Multi Gas y Vapor 6006	Vapores Orgánicos, Cloro, Dióxido de Cloro, Cloruro de Hidrógeno, Dióxido de Azufre, Fluoruro de Hidrógeno, Amoníaco, Metilamina, Formaldehído.
Prefiltro para partículas 5N11 n95	Partículas sólidas y líquidas incluyendo aquellas que contienen aceite
Prefiltro para partículas 5P71 P95	Partículas sólidas y líquidas incluyendo aquellas que contienen aceite
Filtro para partículas 2071 P95	Medio filtrante electrostático avanzado (AEM)
Filtro p/niveles molestos de gases ácidos 2078 P95	Vapores Orgánicos y Gases Ácidos, recomendados por 3MTM para protección contra niveles molestos de vapores orgánicos, gases ácidos o ambos Medio Filtrante

[Handwritten Signature]
 MARIA LUISA FERRERA
 Director Municipal de Despacho
 Seo. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3

	electrostático avanzado (AEM)
Filtro para partículas 2091 P100	Medio Filtrante electrostático avanzado (AEM)

Protección auditiva

Protectores auditivos endourales:

Tapones de silicona blanda para proteger al oído del ruido y la humedad. Son suaves, cómodos y de fácil colocación.



Copa auditiva- modelo Standard

Cómodo auricular especialmente diseñado para ser usado diariamente durante largos periodos. La gran flexibilidad y la apropiada tensión de su aro, el cual esta unido a las copas por elementos de alta elasticidad, dan altos movimientos a las mismas y permiten una perfecta adaptación a la cabeza. NRR 19 db. US EPA 40 CFR. Cumple con normas IRAM 4060.1 (equivalente a ISO 4869.1) Es extremadamente importante una elección correcta de los elementos reductores del ruido. Así, un buen protector reducirá los niveles de ruido, dejando paso a los sonidos de voz (Intensidad débil) y amortiguando los sonidos excesivos a un nivel aceptable (entre 70 y 85 decibelios dB)



Josefina...
 Director de...
 Calle...
 Tel: ...

11 0 62 03



Protección para manos

Para realizar distintos tipos de trabajos se necesitan diferentes tipos de guantes, como por ejemplo el cirujano utiliza guantes de látex esterilizados, el recolector de basura guantes de caucho, etc. Los guantes utilizados generalmente son los de algodón o tela que protegen contra la suciedad, astillas, fricciones; pero para una persona que se encuentra trabajando con tensión es aconsejable la utilización de guantes de caucho grueso, ya que el caucho es aislante contra choques eléctricos o guantes de caucho y plástico cuando se manejan productos químicos, materiales corrosivos y solventes.

En la construcción es necesario su uso ya que los elementos con los que se trabaja son nocivos para la salud. Es muy importante mantenerlos limpios y en buenas condiciones, cuidándolos bien, ya que podrían perder capacidad de protección.


En caso de que los guantes se encontrasen muy gastado o rotos, es inevitable la renovación del mismo.

Guantes de PVC

Con forro interior de tela interlock de algodón. Recubrimiento de plastisol de PVC con muy buena resistencia al ataque químico y físico. Aptos para usarse con hidrocarburos, esterres, aceites, grasas, derivados del petróleo, líquidos limpiadores, lubricantes, oxidantes, ácidos orgánicos, reductores, resinas, de poliéster, cáusticos, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fibras sintéticas polímeras, materiales abrasivos, etc.

Descripción
Guante de PVC Rojo Liviano de 30cm




María Elena Fernández
Directora Municipal de Despacho
Bco. Gral. y de Coordinación

1 0 6 2 0 3



Guantes vaqueta

Cuero vaqueta espesor 1.1 mm-1.3mm. Dorso completo refuerzo palmar prolongado y puño en cuero descarnado.



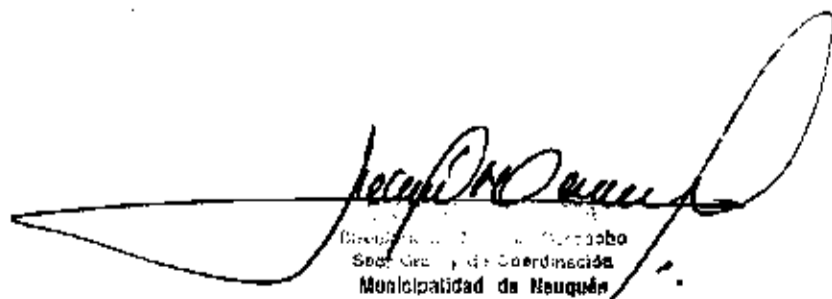
Guantes de nitrilo

Recubierto con nitrilo, resistente a la abrasión.

Extra fuerte, por su recubrimiento pesado de nitrilo que proporciona un excelente servicio para manipular materiales asperos y abrasivos.

Con excelente resistencia a cortes, rasguños, pinchazos, abrasión grasa y aceite. Forro elástico dividido en dos piezas elimina las costuras de las áreas de trabajo para prevenir irritación de las manos y desgaste prematuro. Con dedos curvados, pre-flexados y pulgar separado que permite mayor facilidad de trabajo. Aplicaciones: manipulación pesada de fundación. Corazón de moldes. Metal manufacturado y manipulación en la construcción, como bloques de concreto ladrillos, baldosas, madera, enyesado y madera terciaria.




Director General de Comercio
Sub-Dirección de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

106203



Guantes nitrilo verde

Guantes de alto rendimiento con una excelente combinación de fuerza y resistencia a productos químicos. Especificaciones: fabricado en nitrilo, lo cual le da mas duración y protección contra la abrasión, cortes, rasguños y pinchazos. Diseño con dedo curvado y palma contorneada para ayudar a reducir el cansancio. Textura en relieve que mejora el agarre para la manipulación de objetos mojados y resbalosos.

Tienen forro de borra de algodón suave en su interior para absorber el sudor.

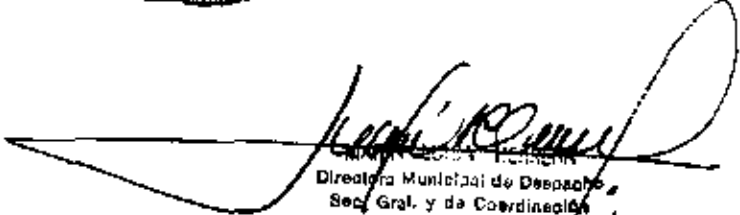
Aplicaciones: productos químicos, refinado de petróleo, operaciones con maquinas, etc.



Guantes soldador

Guantes de descarné soldador forrado: protección de costura en punta de dedos y entre dedos. Costura de kevlar 28/2, este hilo permite prolongar la vida útil del guante ya que el punto débil justamente es su costura. Puño extendido para protección extra.




Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

106203



Guantes dieléctricos

Guantes dieléctricos: Fabricados en látex natural.. Cada guante viene marcado con la tensión de utilización. Diseño anatómico y de gran flexibilidad que reportan una buena sensibilidad. Son de color pardo, fabricados y ensayados según normas IRAM 3604/89. Palma antideslizante en los modelos de baja tensión. Longitud mínima: 360 mm.



Guantes de neopreno

Compuestos por neopreno y latex natural, largo total 315 mm. En su interior está compuesto por algodón natural molido y en su exterior posee un dibujo rugoso en la palma de la mano, que permite un buen agarre exterior.



Juan De Quiroz
Municipalidad de Neuquén
Oficina de Planificación y Desarrollo
Sec. Gestión y Ejecución
Municipalidad de Neuquén
11 0 62 03



Delantales de protección



Los mismos cubren el tronco parte superior del pecho, la zona abdominal y genital.

Los usos mas recomendados son para evitar mojarse simplemente o salpicarse con productos químicos, ácidos cáusticos, proyección de partículas. Con amoladoras manuales, proyección de chispas, radiaciones ultravioleta en soldadura y en algunos casos especiales de radiaciones ionizantes por uso de radiografías.

Deben ser conservados limpios, cuando posean plomo en su interior no doblar, dejar colgado. Si se ha roto cámbielo.

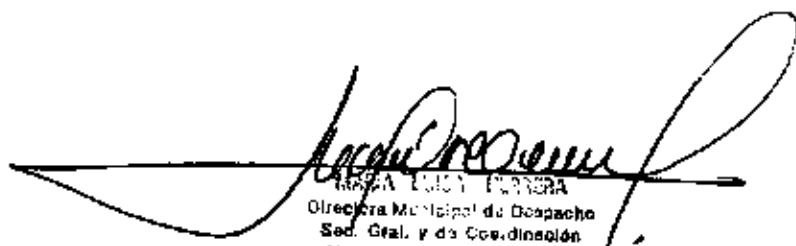
proporcionan protección delantera, ajuste al cuerpo con dos tiras y dos hebillas. Vienen con y sin refuerzo, los cuales también pueden ser de amianto. Medidas: 60 x 90 cm.

Estos evitan quemaduras, exposición a radiaciones cancerígenas, daños por químicos.

Delantal PVC

Protección química contra salpicaduras líquidas, no es resistente a todos los productos químicos. Doble capa de PVC soportada en algodón. Delantal equipado con cuatro ojales y ligaduras.




MARÍA ELENA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3



Campera de cuero descarne

Confeccionado en cuero de descarne, especialmente construida para usos intensivos. Costuras expuestas de kevlar para otorgar una mayor vida útil, sisas amplias que permiten mayor amplitud de movimientos, bolsillo interno, cierre frontal a cremallera de metal con cobertor superpuesto y trabas de velero.



Fajas Lumbares

La mezcla perfecta de seguridad, soporte y confort de rápida colocación con tiradores desmontables.

Diseñada ortopédicamente para el soporte bajo lumbar abdominal.

Confeccionada en nylon respirable con malla abierta con paneles ajustables monofilamento.

Tamaños s, m, l, xl, xxl. Disponibles en color blanco y negro.

Para determinar correctamente su tamaño, medir el contorno de la cadera en su parte mas amplia.



[Handwritten Signature]
C. de ...
Sec. de ...
Municipalidad de Neuquén

1 0 6 2 0 3



Calzado de seguridad

Botín de seguridad: Confeccionado en cuero flor color negro, marrón o, modelo francés, íntegramente forrados, acordonados, con protección maleolar, puntera de acero SAE 1050/55, de acuerdo a normas IRAM 3643/79, sistema de fabricación poliuretano inyectado bidensidad, suela antideslizante resistente a los ácidos e hidrocarburos en general. Según normas IRAM 3610



Bota de trabajo

Impermeable, flexible, liviana. Curva ergonómica que facilita el andar. Suela tipo tractor para mayor adherencia y resistencia al desgaste. Canales laterales y centrales que facilitan la dispersión de líquidos como la expulsión del barro. Uso: Agricultura, Jardinería y labores con humedad, barro y agua. Numeración: 38-46.



[Handwritten signature]
MAYORÍA EJECUTIVA
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de San Juan

1 0 6 2 0 3



Traje impermeable

Chaqueta con capucha y Pantalón con cintura elástica. Recubrimiento de PVC 0,35 mm sobre poliéster con costura soldadas y cosida para mayor duración. Pantalón con cintura elástica para mejor confort y flexibilidad. Tallas: S (36/38), M (40/42), L(44/46), XL (48/50), XXL (52/54) Y XXXL (56/58). Colores: Amarillo, Verde, Naranja etc.

Ropa de trabajo

La ropa de trabajo debe reunir ciertos requisitos, para que la misma no sea un riesgo para el trabajador:

- No deben presentar peligros de enganche.
- Las camisas deben ser ajustadas al cuerpo y sus mangas deben estar abotonadas.
- No deben usarse corbatas en lugares de trabajos con máquinas

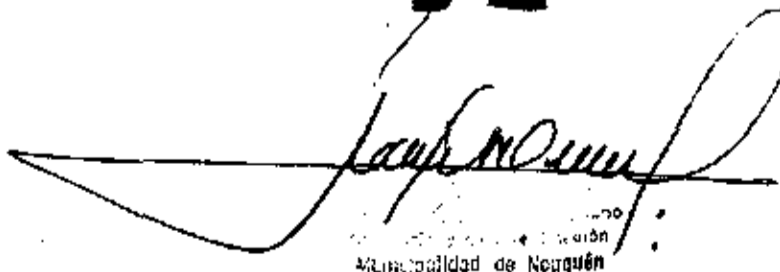
También para evitar accidentes graves, el trabajador no podrá usar anillos, aretes, cadenas al cuello, llaveros, etc.

Mamelucos / pantalón y camisa

Prendas 100 % algodón, en dos grosores, para mayor adaptabilidad. Este material se caracteriza por su alta resistencia al lavado reiterado, y se recomienda para el uso intensivo y cotidiano.

Estas prendas deben mantenerse en óptimas condiciones de higiene, deberán reemplazarse cuando estos se encuentren gastados o rotos.




Municipalidad de Neuquén

106203



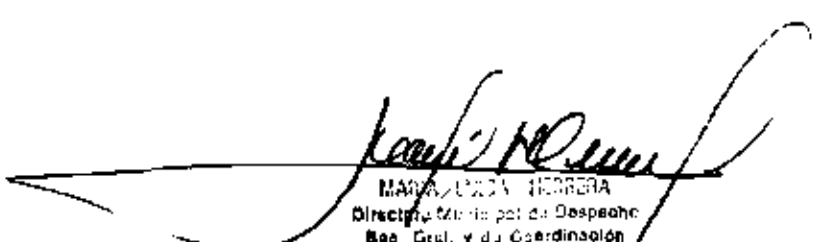
Guarda polvos

Prendas confeccionadas en tela mezcla 65 % poliéster, 35 % algodón, de colores firmes, con acabado preescogido, proceso antimancha y alta resistencia al lavado sin perder sus propiedades. Uso recomendado en todo tipo de empresas e instituciones para tareas convencionales.

Arnés para trabajos en altura

Arnés de seguridad con cinturón: Arnés anticaída según norma EN 361. Dispone de dos puntos de enganche. Uno en la zona dorsal y otro en la zona abdominal de ascenso y descenso. Consta de hombreras y perneras regulables, así como un cinturón de sujeción según norma EN 358 con dos enganches laterales en los extremos para poder acoplar un elemento de amarre. Se suministra con cuerda de 1m. y dos mosquetones en la espalda y cuerda regulable y dos mosquetones en el cinturón.




MARÍA UZCÁ HERRERA
Directora Técnica del Despacho
Bos. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 0 2 0 3



Inspección del Arnés

- a) Antes de cada utilización, es conveniente una prueba visual (bandas, costuras y piezas metálicas) asegurándose así que el arnés está en óptimo estado para desempeñar las tareas a realizar.
- b) Si es posible asignar el uso del arnés siempre a un mismo operario para eliminar distintos ajustes que son los que dañan el arnés.
- c) Siempre seleccione un punto de anclaje rígido para evitar posibles desgarres o desprendimientos.
- d) Todo arnés que haya experimentado una caída, un esfuerzo, o una inspección visual que lo haya hecho dudar de su buen estado, no dude en reemplazarlo.
- e) Ninguna modificación se realizará sobre el arnés, tanto sea en las costuras, cintas y bandas.

Señalización personal

Chalecos de tráfico: proveen máxima visibilidad para incrementar la seguridad dentro de áreas vehiculares o de maquinarias. Livianos, fabricados en poliéster y sumamente suaves para usarlos sobre la ropa de trabajo. Hay tres modelos disponibles, fluorescente con cinta de ajuste, fluorescente con cinta de ajuste y bandas reflectivas transfer (gris) y bandas reflectivas amarillo limón-gris.



Sus medidas van desde 40 x 60 cm hasta 48 x 65 cm.



Bandoleras fluorescentes : vienen con o sin tela doble y con cierre en cintura con abrojo o doble abrojo. Las bandoleras pueden venir también con banda reflectiva de 6 cm.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

106203